

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO

*Anuncio de 30 de enero de 2024, de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, por el que se somete a trámite de alegaciones expediente de solicitud de acceso a la información pública.*

En relación con el expediente 2024/00000052-PID@ de solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se concede un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que los terceros a quienes la información solicitada pudiera afectar en sus derechos o intereses, aleguen lo que estimen conveniente, conforme a lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En la solicitud de acceso a la información pública con número de expediente 2024/00000052-PID@, se solicitan los siguientes datos:

«Al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, al amparo de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y al amparo del visto bueno del Consejo de Transparencia en la resolución RT/0279/2018, de 29 de noviembre de 2018, aplicado a un caso análogo al de la presente solicitud:

1. Solicito acceso a un listado completo de todos los establecimientos destinados a la elaboración, venta y servicio de alimentos y/o bebidas, sometidos a inspecciones sanitarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Acceso a un listado de los resultados de estas inspecciones, en los últimos 5 años, para cada uno de estos establecimientos destinados a la elaboración, venta y servicio de alimentos y/o bebidas.
3. De ser posible que ambas informaciones sean entregadas en un formato reutilizable (como Excel), evitando formatos como PDF y afines.
4. De ser posible, que la información proporcionada contenga los siguientes datos:
  - Nombre del negocio.
  - Dirección.
  - Fecha de la inspección.
  - Tipo de actuación.
  - Resultado o infracciones registradas.»

Igualmente se informa de que si existiera oposición de tercero, el acceso solo tendrá lugar, cuando, habiéndose concedido dicho acceso, haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo sin que se haya formalizado o haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Las alegaciones que se deseen formular se podrán realizar a través de cualquiera de los medios y registros previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigiéndolas a la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de

00296589

Salud y Consumo, sita en la Avenida de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, de Sevilla, pudiendo adelantarlas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [dgpof.csc@juntadeandalucia.es](mailto:dgpof.csc@juntadeandalucia.es)

Sevilla, 30 de enero de 2024.- El Director General, Jorge del Diego Salas.